



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2016-00010-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	MARÍA VICTORIA MONSALVE ZULUAGA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 115
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO.PROCÉDASE A LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

Como agencias en derecho en el proceso de la referencia, se fija la suma de \$582.000¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

***JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA***

¹ Artículo 5º , Num.4. (Proceso de Única y Primera Instancia. del Acuerdo No. PSAA16-10554 del C. S. de la Judicatura.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05a04260f1b899fb9841fce60227f5258a63d9030aec740044
06df023f9e8c0e**

Documento generado en 17/06/2021 05:35:38 p. m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***